STPC
202654600000274
Información Pública
Al responder cite este número

CIRCULAR N. 27 DE 2026

FECHA: Bogotá D.C., Octubre 28 de 2026

PARA: **Dirección Técnica de Proyectos, Dirección Técnica de Predios, Dirección Técnica de Construcciones, Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, Dirección Técnica de Procesos Selectivos, Dirección Técnica de Gestión Judicial, Dirección Técnica de Gestión Contractual, Dirección Técnica Administrativa y Financiera, Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía, Oficina de Coordinación Interinstitucional, Oficina de Gestión Ambiental, Oficina de Control Disciplinario Interno, Subdirección General de Desarrollo Urbano, Subdirección General de Infraestructura, Subdirección General Jurídica, Subdirección General de Gestión Corporativa, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, Subdirección Técnica de Recursos Humanos, Subdirección Técnica de Recursos Físicos, Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, Subdirección Técnica de Operaciones, Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, Subdirección Técnica de Adquisición Predial, Subdirección Técnica de Gestión de Suelo y Valor**

DE: Director Técnico Administrativo y Financiero (E)

REFERENCIA: Lineamientos cierre vigencia 2026.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info| Línea: 195
FO-DO-09 V16

STPC
202654600000274
Información Pública
Al responder cite este número

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación mediante la Circular Externa No. SDH-000004 de 2026 *"Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2026 y programación presupuestal de la vigencia 2027"* y "*DDT No. 009 de 2025 - Vigencia 2026 Programación de Pagos y Cierre de Operaciones de Tesorería*", y el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, a continuación, se establecen los lineamientos generales y el cronograma de actividades que se deben tener en cuenta para el cierre administrativo y financiero de la presente vigencia del Instituto, así:

1. **TRÁMITES PRESUPUESTALES**

Los certificados de disponibilidad presupuestal –CDPs, que no cuenten con certificado de registro presupuestal serán anulados al finalizar el 30 de diciembre de 2026, y los CDPs que respaldan procesos de contratación en curso serán reemplazados al inicio de la vigencia 2027.

Los ordenadores del gasto y sus equipos deben realizar una revisión individual de los registros presupuestales para identificar posibles saldos producto de liquidación de contratos, y en caso que proceda, se debe solicitar su liberación mediante memorando firmado por el ordenador del gasto junto con el acta correspondiente; las solicitudes de liberación se atenderán hasta el 28 de diciembre de 2026.

Los saldos de los registros presupuestales de la presente vigencia, que al 31 de diciembre no se hayan girado, se constituirán como reserva presupuestal para el 2027; Es importante recordar que la constitución de reservas presupuestales es un instrumento de uso excepcional, y debe corresponder a eventos imprevisibles, que, de no constituirse, puedan afectar de manera sustancial la misión de la Entidad, así lo señala las *Circulares de la Procuraduría General de la Nación Nos. 26 y 31 de 2011.*

Frente a las reservas que se constituyan, las diferentes áreas deben remitir su justificación mediante el formato establecido por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad - STPC, a más tardar el 15 de enero de 2027, dicha justificación se debe adelantar por cada registro presupuestal y debe venir firmada por el ordenador del gasto.

Se debe realizar un ejercicio riguroso de planeación para que las reservas presupuestales se giren en la vigencia siguiente a su constitución, es decir en el año 2027, y así evitar que se conviertan en pasivos exigibles.

Las dependencias ordenadoras del gasto deben realizar el seguimiento a los contratos suscritos y/o sus modificaciones, para que todos queden debidamente registrados en el presupuesto de la Entidad a más tardar el 29 de diciembre de 2026.

A continuación, se describen las actividades y fechas a tener en cuenta:

CONCEPTO	FECHA LÍMITE
Solicitudes de CDP - vigencia 2026	18/12/2026
Solicitudes de CRP - vigencia 2026	29/12/2026
Anulación de CDP (Sin Registro Presupuestal)	31/12/2026
Anulación de CDP que respaldan procesos de contratación en curso.	31/12/2026
Solicitudes de liberación de registros presupuestales.	28/12/2026

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info| Línea: 195
FO-DO-09 V16

Solicitudes de traslados presupuestales Funcionamiento (Requieren concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto)	17/11/2026
Solicitudes de traslados presupuestales Funcionamiento (Que no requieren concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto)	20/11/2026
Inicio de la ejecución de la vigencia 2027	06/01/2027

2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CURSO

De acuerdo con la Circular Externa SDH-000004, "*En aquellos casos en los que, al cierre de la vigencia fiscal 2026, exista un proceso de contratación en curso cuyo perfeccionamiento tenga lugar en la vigencia fiscal siguiente, la entidad deberá atender la respectiva obligación con cargo al presupuesto asignado para el año 2027, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 121 del Decreto Distrital 645 de 2025*".

Conforme lo anterior, la Dirección Técnica de Procesos Selectivos en coordinación con los ordenadores del gasto deberán remitir a la Oficina Asesora de Planeación y a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, a más tardar el 15 de diciembre de 2026, la relación de procesos de contratación en curso que incluya los certificados de disponibilidad presupuestal que se deben reemplazar, de igual manera el ordenador del gasto en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación deberán validar la existencia de los saldos disponibles a nivel proyecto de inversión, centro de costo y fuente en el presupuesto 2027, y en caso que corresponda, realizar los ajustes presupuestales necesarios, lo anterior para que la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad expida los certificados de disponibilidad presupuestal en la primera semana de enero de 2027.

3. CREACIÓN DE TERCEROS

De acuerdo con el procedimiento PR-GF-11 PROCEDIMIENTO DE PAGO A TERCEROS Versión 6, la solicitud de creación de terceros debe adelantarse a través del aplicativo Sigpagos – Gestión Terceros; para la creación de consorcios y/o uniones Temporales es indispensable contar con el RUT actualizado de dichas figuras de asociación y sus integrantes.

Las siguientes son las fechas límites para realizar la solicitud de creación:

CONCEPTO	FECHA LÍMITE
Solicitudes de Creación de Terceros diferentes a Uniones Temporales y Consorcios.	23/12/2026
Solicitud de Creación de Terceros Uniones Temporales y Consorcios.	23/12/2026

4. RADICACIÓN DE FACTURAS Y ÓRDENES DE PAGOS

Los siguientes son los cronogramas para el trámite de los pagos por cada tipo:

- **CONTRATOS DE OBRA**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info| Línea: 195
FO-DO-09 V16

STPC
202654600000274
Información Pública
Al responder cite este número

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE	
	PAGOS VIGENCIA 2026	CUENTAS POR PAGAR
Carga de los documentos en el aplicativo Sigpagos por parte de los contratistas.	4/12/2026	10/12/2026
Trámite de las órdenes de pago en las dependencias y aprobación en el sistema Sigpagos.	10/12/2026	16/12/2026
Trámite de las órdenes de pago por parte de la Subdirección Técnica de Presupuesto	17/12/2026	22/12/2026

- **CONTRATOS DE CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, PROVEEDORES Y SUMINISTROS; DEVOLUCIÓN DE VALORIZACIÓN Y OTROS.**

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE	
	PAGOS VIGENCIA 2026	CUENTAS POR PAGAR
Carga de los documentos en el aplicativo Sigpagos por parte de los contratistas.	04/12/2026	10/12/2026
Trámite de las órdenes de pago en las dependencias y aprobación en el sistema Sigpagos.	10/12/2026	16/12/2026
Trámite de las órdenes de pago por parte de la Subdirección Técnica de Presupuesto.	17/12/2026	23/12/2026

- **CRONOGRAMA DE ÓRDENES DE PAGO DE LAS DIRECCIONES TÉCNICAS DE PREDIOS Y GESTIÓN JUDICIAL (EXPROPIACIONES, COMPENSACIONES, PAGO DE SENTENCIAS). CAJAS MENORES**

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE	
	PAGOS VIGENCIA 2026	CUENTAS POR PAGAR
Trámite de las órdenes de pago en las dependencias y aprobación en el sistema Sigpagos.	11/12/2026	16/12/2026
Trámite de las órdenes de pago por parte de la Subdirección Técnica de Presupuesto	17/12/2026	22/12/2026

5. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar corresponden a bienes recibidos a satisfacción o servicios efectivamente prestados recibidos durante la vigencia, dichas cuentas deben contar con la totalidad de los requisitos establecidos en la Guia de Pago a Terceros del Instituto GU-GF-01 versión 13 y los tramites señalados en el Procedimiento de Pago a Terceros PR-GF-11 versión 6.0, de igual manera se deben tramitar de acuerdo con las fechas limites señaladas en el punto anterior de la presente circular; estas cuentas se giran presupuestalmente en la vigencia 2026, sin embargo su giro de tesorería se adelanta durante enero de 2027.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info| Línea: 195
FO-DO-09 V16

STPC
202654600000274
Información Pública
Al responder cite este número

6. CAJAS MENORES

Teniendo en cuenta el cierre de la Cuenta Única Distrital CUD, la legalización de las cajas menores debe hacerse de manera estricta en los plazos definidos, esta actividad, será responsabilidad de los funcionarios designados para tal efecto, razón por la cual es indispensable considerar las siguientes fechas límite fijadas:

CONCEPTO	FECHA LÍMITE
Radicación de solicitudes para gastos de Caja Menor por parte de las áreas	4 de diciembre de 2026
Legalización de la Caja Menor	9 de diciembre de 2026
Consignación del saldo por parte de los responsables de las Cajas Menores, a través de la STTR	11 de diciembre de 2026

7. ALMACÉN

El suministro de elementos y bienes se suspenderá entre el 24 de diciembre de 2026 y el 08 de enero de 2027, dado que es necesario efectuar el conteo de los bienes de consumo, reutilizables y devolutivos que se encuentran en depósito en las bodegas del Almacén General del IDU.

Los ingresos al almacén producto de la adquisición de bienes debe realizarse a más tardar el 16/12/2026, teniendo en cuenta que todas las adquisiciones con ingreso al almacén deben cumplir con el trámite de orden de pago.

8. SEGURIDAD SOCIAL – NÓMINA

Con el fin de adelantar los tramites del pago de la Seguridad Social y Parafiscales de diciembre según los términos establecidos por la Circular *DDT No. 009 de 2025*, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos debe radicar la Orden de Pago a más tardar el 17 de diciembre.

9. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con el propósito de tramitar el pago de honorarios de los contratos de prestación de servicios correspondientes a diciembre de 2026, la entrega de los soportes de seguridad social por parte de los contratistas deberá efectuarse a más tardar el 15 de diciembre de 2026; el pago quedará registrado como una cuenta por pagar y su giro se realizará en enero de 2027, de acuerdo con lo establecido por la Circular de la Dirección Distrital de Tesorería No. 009 de 2025 del 07/11/2025, numeral 3, literal f.

Cordialmente,

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info| Línea: 195
FO-DO-09 V16

STPC
202654600000274
Información Pública
Al responder cite este número

EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON
Director Técnico Administrativo y Financiero (E)
Firma mecánica generada el 28-10-2026 02:56:55 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: GUIOVANNI CUBIDES MORENO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
Aprobó: FABIAN ESTEBAN ALVAREZ TORRES-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo
Elaboró: WILMER MAURICIO SALAMANCA DAZA-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info| Línea: 195
FO-DO-09 V16